

**GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, Luis Díaz López, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #58, Serie 1996-97**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1997.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Oscar Reinos Montañez
2. Hon. María Laboy Abreu
3. Hon. Higinia Donato Rodríguez
4. Hon. Guillermo Vega Santana
5. Hon. Luis Flores Muñoz
6. Hon. Carlos Santana Cuadrado
7. Hon. Lauro Rivera Meléndez
8. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
9. Hon. Pedro Cruz Cruz
10. Hon. Marcelo Trujillo Panisse
11. Hon. Carmen López Dipiní
12. Hon. Rita Rivera Castro
13. Hon. Carmen L. Durieux Hernández
14. Hon. Angel C. Cora Romero
15. Hon. Edilberto Rosario Miranda

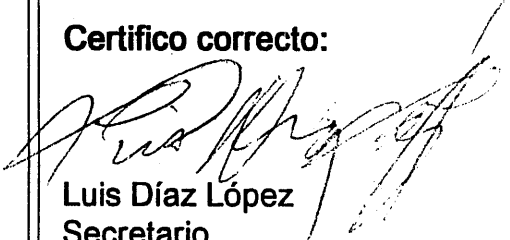
EN CONTRA:

Ninguno

Ausentes:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

Certifico correcto:


Luis Díaz López
Secretario
Asamblea Municipal

LDL:clm

SELLO

GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 58
PROYECTO NUM. 37

SERIE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. JULIO CESAR LOPEZ GERENA A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO; ACEPTANDO LA CESION DE FRANJA DE TERRENO PARA USO PUBLICO DE DOÑA ALIDIA MARGARITA ZAYAS ZAYAS”.

POR CUANTO : Doña Alidia Margarita Zayas Zayas es dueña en pleno dominio del inmueble que se describe a continuación:

RUSTICA: Parcela marcada con el número ciento veinte y dos en el plano de parcelación de la comunidad rural La Fermina del Barrio Mabú del Término municipal de Humacao con una cabida Superficial de una cuerda (1.000) equivalente a tres mil novecientos treinta metros cuadrados. En lines por el Norte con la parcela número cien de la comunidad, por el Sur con la parcela número ciento veinte y siete de la misma comunidad, por el Este, con la calle número catorce de la comunidad, y por el Oeste con la parcela número noventa y nueve de la misma comunidad.

POR CUANTO : La orden administrativa de ARPE número 80.4 del 27 de agosto de 1980, emitida al amparo de la Ley 76 del 24 de junio de 1975 exige como condición el ceder una franja de terreno para uso público y ser transferida a favor del Municipio de Humacao.

POR CUANTO : Se cede, por parte de la Sra. Alidia Margarita Zayas Zayas mediante escritura pública y libre de costo la siguiente franja de terreno:

PARCELA DEDICADA A USO para ensanche de camino con una cabida de veintiuno punto cinco mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados (21.5473). En lindes, NORTE, con lote número uno; Sur, con camino municipal; Este, con parcela número ciento veintidos (122); Oeste, con parcela número ciento veintisiete (127).

POR CUANTO : La segregación antes indicada ha sido autorizada por la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) de Puerto Rico en el caso número 96-75-HPL-596.

POR TANTO : **RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**


SECCION 1 : Por la presente se acepta el traspaso gratuito por la Sra. Alidia M Zayas Zayas a la Administración Municipal de Humacao de la franja descrita en el tercer Por Cuanto.

SECCION 2 : Se autoriza al Alcalde de Humacao, Puerto Rico, Hon. Julio César López Gerena a aceptar este traspaso y a firmar en nombre de este Municipio todos y cada uno de los documentos necesarios para esta transacción

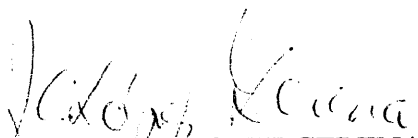
- SECCION 3 : Toda Ordenanza, resolución o partes de las mismas que estuviesen en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza quedan por la presente derogadas.
- SECCION 4 : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde de Humacao, Puerto Rico.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 2 DE junio DE 1997.


SR. OSCAR REINOSA MONTAÑEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


SR. LUIS A. DIAZ LOPEZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, HOY 4 DE junio DE 1997.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE